

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 2 de 21	

1. INTRODUCCIÓN

La gestión del conocimiento y la innovación se han consolidado como ejes estratégicos para fortalecer la capacidad institucional de las entidades públicas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En este contexto, la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata reconoce la importancia de implementar una política que permita sistematizar, aprovechar y compartir el conocimiento organizacional, así como fomentar una cultura de innovación orientada a la mejora continua de sus procesos, servicios y resultados en salud.

El conocimiento, entendido como un activo intangible de gran valor, constituye un recurso estratégico que, cuando se gestiona adecuadamente, potencia la toma de decisiones, la eficiencia administrativa, la investigación y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de los ciudadanos y usuarios. De igual manera, la innovación se convierte en una herramienta fundamental para transformar las prácticas institucionales, generar soluciones creativas a los desafíos del sector salud y garantizar una atención humanizada, segura y de calidad.

Esta política busca, por tanto, establecer lineamientos claros para la creación, organización, transferencia y uso del conocimiento dentro de la ESE, al tiempo que promueve espacios y mecanismos para el desarrollo de iniciativas innovadoras que aporten valor público. Su aplicación está alineada con los propósitos del MIPG en cuanto al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia, la participación ciudadana y la mejora en la prestación de los servicios de salud.

Con ello, la ESE asume el compromiso de consolidar una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo, la colaboración, la investigación y la innovación, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al bienestar de la comunidad del departamento del Huila.

2. JUSTIFICACIÓN

La gestión del conocimiento y la innovación en el sector salud se han convertido en factores determinantes para garantizar instituciones más eficientes, transparentes y centradas en las necesidades de los ciudadanos. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la adopción de esta política en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata responde a la necesidad de fortalecer las

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 3 de 21	

capacidades institucionales mediante el aprovechamiento del conocimiento organizacional y la promoción de prácticas innovadoras que impacten positivamente en la calidad del servicio.

El hospital cuenta con una amplia experiencia acumulada en la prestación de servicios de salud, la cual constituye un valioso capital de conocimiento que debe ser gestionado de manera estratégica para mejorar la toma de decisiones, evitar la pérdida de saberes, fomentar el aprendizaje organizacional y promover la investigación aplicada. De igual manera, la innovación se presenta como un medio indispensable para afrontar los retos del entorno cambiante, optimizar procesos internos, desarrollar nuevas formas de atención y dar respuesta a las demandas de los usuarios en condiciones de oportunidad, seguridad y humanización.

Esta política se justifica en la necesidad de:

- Dar cumplimiento a los lineamientos del MIPG, que orientan a las entidades públicas hacia la consolidación de una cultura de gestión del conocimiento y la innovación como mecanismos para crear valor público.
- Fortalecer la calidad en la atención en salud, mediante la incorporación de soluciones innovadoras que optimicen los procesos asistenciales y administrativos.
- Asegurar la continuidad y preservación del conocimiento institucional, evitando su pérdida por rotación de personal y garantizando su transferencia a nuevas generaciones de talento humano.
- Promover la investigación y el aprendizaje organizacional, como motores de transformación y mejora en la prestación de servicios de salud.
- Responder a las expectativas de la ciudadanía, consolidando una entidad pública más proactiva, eficiente y cercana a la comunidad.

En consecuencia, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se convierte en una herramienta estratégica que permitirá a la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata no solo fortalecer su capacidad institucional, sino también aportar a la construcción de un sistema de salud más equitativo, inclusivo y centrado en las personas.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 4 de 21	

3. OBJETIVOS

3.1 OBEJTIVO GENERAL

Implementar una política de gestión del conocimiento y la innovación en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata, que permita fortalecer la capacidad institucional, optimizar los procesos asistenciales y administrativos, fomentar la investigación y el aprendizaje organizacional, y generar soluciones innovadoras orientadas a la mejora continua y a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer mecanismos para la identificación, organización y sistematización del conocimiento institucional, asegurando su preservación y transferencia entre los diferentes niveles y áreas de la ESE.
- ✓ Promover una cultura de aprendizaje organizacional que incentive la capacitación, el intercambio de saberes, el trabajo colaborativo y el desarrollo de competencias del talento humano.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias de innovación en salud y en la gestión administrativa, que permitan optimizar los servicios, procesos y prácticas institucionales.
- ✓ Fortalecer los procesos de investigación aplicada y generación de evidencia, que sirvan como insumo para la toma de decisiones y la mejora de la atención en salud.
- ✓ Asegurar la alineación de la gestión del conocimiento y la innovación con los lineamientos del MIPG, contribuyendo a la generación de valor público y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05	
		Página No. 5 de 21	

4. META

Para el periodo 2024-2028, la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata establece las siguientes metas en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (detalladas a continuación).

Proyectar Plan de Trabajo- cronograma para fortalecimiento e implementación de La Política de Gestión del Conocimiento y la innovación
Establecer procedimientos de entrega de cargo o de terminación de contrato
Actualizar el Inventario conocimiento explícito de la entidad.
Identificar, Documentar y socializar las buenas prácticas experiencias significativas) y lecciones aprendidas de las diferentes áreas y/o políticas de la entidad
Proyectar el procedimiento para socializar o transferir el conocimiento
Gestionar publicación en la página web de los avances de implementación de la Política

Para las vigencias posteriores, las metas y la ejecución de esta política estarán directamente articuladas con el Plan de Mejora Integrado del MIPG, proyectado para cada periodo (vigencia), de acuerdo con la detección de hallazgos del FURAG y con las recomendaciones que emita el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a la entidad. Este mecanismo permitirá asegurar la actualización, pertinencia y mejora continua de la política, alineando su desarrollo con las necesidades institucionales y los lineamientos del MIPG.

5. ALCANCE

La presente Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación es de aplicación obligatoria en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata y comprende todos los niveles de la organización, desde la gerencia y los equipos directivos hasta el personal asistencial, administrativo y de apoyo.

Su alcance se extiende a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo definidos en el Mapa de Procesos Institucional, asegurando la integración de la gestión del conocimiento y la innovación en las actividades de planeación, prestación de servicios de salud, gestión administrativa, investigación, talento humano y relacionamiento con la ciudadanía.

La política involucra tanto a los servidores públicos y contratistas de la ESE, como a los usuarios, comunidad en

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 6 de 21	

general y actores externos (academia, sector privado, organismos de control, entidades del sector salud y otros aliados estratégicos), con quienes se promoverán espacios de co-creación, intercambio de saberes y desarrollo de iniciativas innovadoras.

Asimismo, su implementación trasciende el ámbito interno de la organización, en la medida en que busca generar impactos positivos en la calidad de la atención, en la satisfacción de los usuarios y en la consolidación de un hospital más eficiente, moderno y cercano a las necesidades de la ciudadanía, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este sentido, el alcance de la política incluye la gestión integral del conocimiento organizacional y la innovación institucional, desde su identificación hasta su aplicación práctica, garantizando su sostenibilidad en el tiempo y su alineación con los objetivos estratégicos de la ESE y las políticas públicas del sector salud.

6. VALORES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

La implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata se sustenta en un conjunto de valores y principios que guían el actuar institucional y fortalecen la confianza de la ciudadanía:

VALORES

- **Transparencia:** Garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas frente a los grupos de valor.
- **Compromiso:** Cumplir con responsabilidad y dedicación la misión institucional y los objetivos de la política.
- **Calidad:** Promover la excelencia en los procesos, servicios y resultados, asegurando atención segura y humanizada.
- **Innovación:** Fomentar la creatividad y la apertura al cambio como motor de mejora continua.
- **Colaboración:** Impulsar el trabajo en equipo, el intercambio de saberes y la construcción colectiva de soluciones.

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 7 de 21	

- **Equidad:** Brindar igualdad de oportunidades en el acceso y uso del conocimiento, así como en la generación de innovaciones que beneficien a toda la comunidad.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- **Aprendizaje continuo:** Fortalecer las capacidades institucionales a través de la formación, la investigación y la actualización permanente.
- **Participación:** Involucrar a los servidores públicos, usuarios y actores externos en la construcción y aprovechamiento del conocimiento.
- **Sostenibilidad:** Garantizar que la gestión del conocimiento y la innovación perduren en el tiempo y se integren en la cultura organizacional.
- **Uso estratégico del conocimiento:** Asegurar que el conocimiento generado se aplique en la toma de decisiones y en la mejora de procesos.
- **Orientación al ciudadano:** Poner al usuario y a la comunidad en el centro de las acciones, asegurando que el conocimiento y la innovación se traduzcan en valor público.

Ética y responsabilidad social: Utilizar el conocimiento y las innovaciones de manera responsable, en beneficio de la comunidad y respetando los principios de la función pública.

7. DEFINICIONES

El **Marco Conceptual** de la presente política establece las definiciones clave que orientan la comprensión e implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata, en coherencia con los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** y las políticas públicas nacionales:

- **Conocimiento:** Conjunto de saberes, experiencias, competencias, información y buenas prácticas que poseen las personas y la organización, los cuales, al ser gestionados adecuadamente, generan valor y fortalecen la capacidad institucional.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 8 de 21	

- **Gestión del Conocimiento:** Proceso sistemático de identificación, captura, organización, almacenamiento, uso, transferencia y preservación del conocimiento institucional, con el fin de mejorar la toma de decisiones, optimizar procesos, fomentar la innovación y garantizar la continuidad de la organización.
- **Innovación:** Introducción de cambios significativos en procesos, servicios, productos, métodos o modelos de gestión que generan mejoras en la eficiencia, la calidad y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. En el sector salud, la innovación se traduce en prácticas que mejoran la atención, promueven la humanización del servicio y garantizan la seguridad del paciente.
- **Valor Público:** Beneficio que perciben los ciudadanos a partir de la gestión de una entidad pública, expresado en mejores servicios, mayor transparencia, confianza institucional y mayor satisfacción de las necesidades colectivas.
- **Aprendizaje Organizacional:** Capacidad de la institución para adquirir, compartir y aplicar el conocimiento de manera continua, con el fin de mejorar su desempeño y adaptarse a un entorno cambiante.
- **Investigación aplicada en salud:** Proceso de generación de conocimiento científico y técnico orientado a resolver problemas prácticos en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo a la mejora de la calidad y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Cultura de Innovación:** Conjunto de valores, actitudes y comportamientos organizacionales que favorecen la creatividad, la apertura al cambio, la experimentación controlada y la búsqueda de soluciones diferentes a los retos institucionales.
- **Gestión del Talento Humano basada en el conocimiento:** Estrategias y prácticas orientadas a potenciar las competencias, habilidades y saberes del personal, reconociendo al talento humano como el principal activo de la organización.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Herramientas digitales que facilitan la gestión del conocimiento, el intercambio de información, la automatización de procesos y la innovación en la prestación de servicios de salud.

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05	
		Página No. 9 de 21	

8. RESPONSABLE

La implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la **ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata** estará a cargo de los siguientes actores institucionales:

- **Gerencia:**
 - Liderar la adopción y puesta en marcha de la política.
 - Asignar los recursos necesarios (humanos, tecnológicos, financieros) para su implementación.
 - Promover la articulación de la política con los objetivos estratégicos de la ESE y los lineamientos del MIPG.
- **Subgerencia Técnico Científica**
 - Coordinar la implementación de los lineamientos de la política en las diferentes dependencias.
 - Diseñar herramientas, metodologías y estrategias para la captura, organización, preservación y transferencia del conocimiento.
 - Consolidar los reportes de seguimiento y proponer planes de mejora.
- **Líderes de Proceso:**
 - Garantizar la aplicación de la política en el marco de sus procesos.
 - Identificar, documentar y socializar las buenas prácticas, lecciones aprendidas y conocimientos relevantes.
 - Promover espacios de innovación en sus áreas de trabajo.
- **Talento Humano de la ESE:**
 - Participar activamente en la generación, transferencia y aplicación del conocimiento.
 - Adoptar prácticas de innovación en el desarrollo de sus funciones.

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05	
		Página No. 10 de 21	

- Contribuir a la consolidación de una cultura de aprendizaje organizacional.
- **Usuarios, comunidad y actores externos (academia, sector privado, entidades públicas):**
 - Aportar ideas, conocimientos y experiencias en los procesos de co-creación.
 - Participar en espacios de innovación abierta y colaboración interinstitucional.

9. ESTRATEGIA

✓ **Gestión integral del conocimiento:**

- Identificar, capturar, organizar, almacenar y difundir el conocimiento institucional de manera sistemática.
- Implementar repositorios digitales y físicos para preservar la memoria institucional y facilitar el acceso a la información.

✓ **Fomento de la cultura de innovación y aprendizaje organizacional:**

- Promover espacios de formación, capacitación y actualización permanente del talento humano.
- Incentivar la creatividad, el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias como prácticas habituales en la ESE.

✓ **Investigación e innovación en salud:**

- Impulsar proyectos de investigación aplicada que contribuyan a mejorar la calidad de la atención y la gestión administrativa.
- Establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y otras instituciones para potenciar la generación de conocimiento.

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05	
		Página No. 11 de 21	

✓ **Gestión del talento humano basada en el conocimiento:**

- Reconocer al personal como el principal activo de la organización y garantizar mecanismos para la transferencia de saberes.
- Diseñar planes de formación y desarrollo de competencias orientados al uso estratégico del conocimiento y la innovación.

✓ **Uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC):**

- Implementar herramientas digitales que faciliten la gestión documental, el trabajo colaborativo y el acceso a la información.
- Promover el gobierno digital y la interoperabilidad con otras entidades para optimizar procesos y servicios.

✓ **Participación y cocreación con los grupos de valor:**

- Fomentar la participación ciudadana en la identificación de necesidades y la construcción de soluciones innovadoras.
- Generar espacios de interacción con usuarios, comunidad, academia y aliados estratégicos para el diseño y validación de iniciativas.

✓ **Evaluación y mejora continua:**

- Establecer mecanismos de seguimiento, indicadores y evaluaciones periódicas para medir el impacto de la política.
- Promover la incorporación de lecciones aprendidas y buenas prácticas en los procesos de gestión institucional.

✓ **Alineación con el MIPG y políticas sectoriales:**

- Garantizar que la política se articule con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 12 de 21	

- Integrar la gestión del conocimiento y la innovación como ejes transversales en los planes institucionales de mediano y largo plazo.

10. SITUACIÓN DESEADA

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata se proyecta como una institución líder en la gestión del conocimiento y la innovación en el ámbito de la salud pública, reconocida por su capacidad de aprendizaje organizacional, la generación de soluciones innovadoras y la aplicación efectiva de buenas prácticas que fortalezcan la atención integral a los usuarios y el desarrollo institucional.

Se espera que la ESE cuente con procesos consolidados para la identificación, captura, almacenamiento, intercambio y uso del conocimiento, garantizando que este sea accesible, actualizado y útil para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Asimismo, se busca que la institución promueva una cultura organizacional basada en la investigación, el trabajo colaborativo y la creatividad, donde el talento humano se convierta en protagonista del cambio y la mejora continua.

La innovación, como eje transversal, permitirá implementar soluciones que optimicen la gestión administrativa, mejoren la experiencia del usuario y aseguren servicios de salud oportunos, seguros y humanizados. A su vez, el hospital consolidará alianzas con actores externos —academia, sector público, sector privado y comunidad— para potenciar la investigación y la cocreación de iniciativas de alto impacto social.

En este escenario deseado, la ESE logrará una mayor eficiencia institucional, un mejor posicionamiento en el sistema de salud departamental y nacional, y una relación más cercana y participativa con la ciudadanía, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los lineamientos del MIPG y a la generación de valor público en beneficio de la comunidad huilense.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 13 de 21	

11. MARCO LEGAL

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata se fundamenta en el marco normativo nacional que regula la administración pública, la gestión del conocimiento, la innovación, la transparencia y la prestación de los servicios de salud, entre los cuales se destacan:

- **Ley 489 de 1998:** que regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas, impulsando la descentralización y la modernización de la gestión pública.
- **Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018):** que introduce el enfoque de innovación pública y gestión del conocimiento como ejes de la gestión estatal.
- **Ley 1757 de 2015:** que fortalece los mecanismos de participación ciudadana y control social en la gestión pública.
- **CONPES 3854 de 2016:** que establece la política de desarrollo e innovación en servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 1499 de 2017:** que actualiza el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** como marco para articular la planeación, la gestión, el control y la evaluación del desempeño institucional, incluyendo la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- **Decreto 612 de 2018:** que reglamenta el Sistema de Gestión, precisando los lineamientos para la implementación del MIPG en las entidades públicas.
- **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 4069 de 2021):** que promueve el uso de la ciencia y la innovación como motor de desarrollo y competitividad.
- **Directivas Presidenciales y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** que orientan la implementación de estrategias de gestión del conocimiento, innovación pública, gobierno digital y mejora del servicio al ciudadano.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 14 de 21	

12. MARCO SITUACIONAL

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata se constituye en un referente de atención en salud en el sur del departamento del Huila, prestando servicios de mediana y alta complejidad a una amplia población de municipios aledaños. Su papel estratégico en la red hospitalaria departamental exige procesos cada vez más eficientes, transparentes y centrados en las necesidades de los usuarios, lo que implica la adopción de modelos de gestión modernos e innovadores.

En la actualidad, la institución cuenta con talento humano calificado, procesos organizacionales estructurados y experiencia acumulada en la atención en salud. Sin embargo, enfrenta retos asociados a la fragmentación del conocimiento institucional, la necesidad de fortalecer la investigación aplicada, la rotación de personal que dificulta la transferencia de saberes, así como la escasa sistematización y difusión de buenas prácticas internas. A ello se suman los desafíos propios del sector salud, como la alta demanda de servicios, la limitación de recursos y la exigencia de brindar una atención cada vez más humanizada, segura y de calidad.

El contexto externo también plantea retos y oportunidades: por un lado, la ciudadanía exige mayor transparencia, participación y soluciones efectivas a sus necesidades; por otro, el desarrollo tecnológico y las políticas nacionales impulsan la digitalización, la innovación pública y la creación de valor público. En este marco, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece la Gestión del Conocimiento y la Innovación como una dimensión clave para fortalecer la capacidad institucional y mejorar los resultados.

Así, la ESE reconoce la necesidad de consolidar una política que le permita:

- Aprovechar el conocimiento organizacional acumulado, evitando su pérdida y garantizando su transferencia entre los equipos de trabajo.
- Fortalecer los espacios de investigación e innovación, para generar soluciones creativas a los problemas del sector salud.
- Optimizar la gestión administrativa y asistencial, mediante la incorporación de nuevas prácticas, tecnologías y metodologías.
- Promover una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo y la creatividad, potenciando el talento humano como activo estratégico.

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05	
		Página No. 15 de 21	

- Responder de manera proactiva a las expectativas de la ciudadanía, mejorando la experiencia del usuario y consolidando confianza en la institución.

De esta manera, la política se constituye en una respuesta integral al contexto actual de la ESE, buscando transformar los retos en oportunidades de mejora, y consolidar al hospital como una entidad moderna, eficiente, innovadora y orientada a la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

13. PROPÓSITO

El propósito de la presente Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación es consolidar en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata una cultura institucional basada en el aprendizaje continuo, la investigación, la creatividad y la colaboración, que permita aprovechar de manera estratégica el conocimiento organizacional e impulsar la innovación como motores de transformación y mejora en la gestión pública en salud.

Con ello, se busca garantizar que los procesos asistenciales y administrativos se fortalezcan mediante la integración de buenas prácticas, el uso de tecnologías, la generación de evidencia y la participación activa de los grupos de valor, asegurando una atención en salud oportuna, segura, humanizada y centrada en las necesidades de la comunidad.

En armonía con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, este propósito apunta a la generación de valor público, a la optimización de la gestión institucional y al posicionamiento del hospital como una entidad innovadora, transparente y comprometida con el bienestar de la ciudadanía del Huila y la región Surcolombiana.

14. MATRIZ DE RIESGOS.

Riesgo	Descripción	Impacto	Medidas de Mitigación
Pérdida de conocimiento institucional	Rotación de personal y falta de mecanismos para documentar saberes críticos.	Alto	Implementar repositorios de conocimiento, programas de inducción/reinducción y protocolos de transferencia de saberes.
Resistencia al cambio organizacional	Baja aceptación de servidores frente a nuevas prácticas de gestión del conocimiento e innovación.	Alto	Desarrollar procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de la cultura de innovación.
Limitaciones en recursos financieros y tecnológicos	Insuficiencia de herramientas TIC o de presupuesto para el desarrollo de iniciativas innovadoras.	Alto	Gestionar recursos adicionales mediante proyectos, alianzas con academia y cooperación; priorizar inversiones en TIC.
Baja participación ciudadana y de grupos de valor	Escasa articulación con usuarios, comunidad y actores externos en la co-creación de soluciones.	Medio	Fortalecer los espacios de participación, comunicación y relacionamiento con la ciudadanía.
Falta de articulación con el MIPG y planes institucionales	Riesgo de implementar acciones aisladas o no alineadas con el modelo de gestión pública.	Alto	Integrar la política en la planeación institucional, seguimiento a indicadores MIPG y planes de mejora derivados del FURAG.
Obsolescencia tecnológica	Dificultad para gestionar conocimiento por falta de actualización de sistemas de información.	Alto	Mantener planes de actualización tecnológica y capacitación en el uso de herramientas digitales.
Escasa cultura investigativa	Limitada producción de proyectos de investigación aplicada en salud.	Medio	Incentivar la investigación a través de alianzas estratégicas con universidades y formación en investigación del talento humano.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 17 de 21	

15. EVALUACIÓN

El seguimiento, análisis y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se realizará de manera articulada con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, garantizando la mejora continua y la generación de valor público. Para ello, la ESE adoptará los siguientes mecanismos:

1. Plan de Acción Anual:

- Definición de metas e iniciativas para cada vigencia, en coherencia con los objetivos de la política y las prioridades institucionales.
- Inclusión de estas metas en el Plan de Acción Institucional para asegurar su ejecución y control.

2. Indicadores de gestión y resultado:

- Diseño y aplicación de indicadores que permitan medir el grado de avance en la implementación de la política.
- Monitoreo periódico de indicadores en las dimensiones de conocimiento, innovación, participación y resultados en salud.

3. Informes de Seguimiento:

- Elaboración de reportes semestrales y anuales sobre la ejecución de las actividades, logros alcanzados y dificultades encontradas.

4. Evaluación a través del FURAG:

- Incorporación de la información y resultados de la política en el **Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG)**.
- Uso de los hallazgos y resultados obtenidos como insumo para la formulación de planes de mejora continua.

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 18 de 21	

5. Recomendaciones del DAFP:

- Acogida de las directrices y lineamientos del **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)** para fortalecer la implementación de la política.
- Ajuste de estrategias y actividades conforme a las recomendaciones emitidas.

16. INDICADORES

✓ Proyectar Plan de Trabajo – cronograma para fortalecimiento e implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

- **Indicador:** Plan de Trabajo proyectado y aprobado
- **Fórmula:** $(N.º \text{ de planes de trabajo proyectados y aprobados} / N.º \text{ de planes de trabajo programados}) \times 100$
- **Unidad de medida:** %
- **Meta:** 100% (1 Plan de Trabajo proyectado)

✓ Establecer procedimientos de entrega de cargo o de terminación de contrato

- **Indicador:** Procedimiento de entrega de cargo documentado y adoptado
- **Fórmula:** $(N.º \text{ de procedimientos adoptados} / N.º \text{ de procedimientos proyectados}) \times 100$
- **Unidad de medida:** %
- **Meta:** 100% (1 procedimiento documentado y adoptado)

✓ Actualizar el Inventario de conocimiento explícito de la entidad

Indicador: Cumplimiento en la actualización del inventario de conocimiento explícito.

Fórmula: $(\text{No de Inventarios actualizados} / \text{No Inventarios programados}) \times 100$

Unidad de medida: %

Meta: 100% (1 inventario actualizado en el año)

— Salud Integral, Impacto Real —

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 19 de 21	

- ✓ **Identificar, documentar y socializar las buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas de las diferentes áreas y/o políticas de la entidad**

- **Indicador:** Cumplimiento en la identificación, documentación y socialización de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- **Fórmula:** $\frac{\text{N.º de buenas practicas y lecciones aprendidas identificadas, documenta das/Nº de buenas pra´cticas y lecciones aprendidas programadas}}{100} \times 100$
- **Unidad de medida:** %
- **Meta:** 100% (10 Buenas prácticas, identificadas, documentadas).

- ✓ **Proyectar el procedimiento para socializar o transferir el conocimiento**

- **Indicador:** Procedimiento de socialización/transferencia proyectado y aprobado
- **Fórmula:** $\frac{\text{N.º de procedimientos proyectados y aprobados}}{\text{N.º de procedimientos requeridos}} \times 100$
- **Unidad de medida:** %
- **Meta:** 100% (1 Inventario proyectado).

- ✓ **Gestionar publicación en la página web de los avances de implementación de la Política**

- **Indicador:** Cumplimiento en la publicación de avances de la Política en la página web institucional.
- **Fórmula:** $\frac{\text{N.º de publicaciones realizadas/N.º de publicaciones programadas}}{100} \times 100$
- **Unidad de medida:** %
- **Meta :** 100% (ejemplo: si se programan 4 publicaciones en el año, deben realizarse las 4).

	POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha: 02/03/2026	
		Código: ME-GGE-PO-006	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 05	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Página No. 20 de 21	

16. BENEFICIOS

La implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata permitirá obtener beneficios estratégicos, organizacionales y sociales, que se reflejarán tanto en la gestión interna como en la calidad del servicio a la ciudadanía. Entre los principales beneficios se destacan:

- ✓ **Fortalecimiento institucional:** se consolida una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo, la innovación y el uso eficiente de la información para la toma de decisiones.
- ✓ **Mejora en la eficiencia y efectividad de los procesos:** al sistematizar, transferir y aprovechar el conocimiento explícito y tácito, se reducen reprocesos, tiempos de ejecución y costos asociados.
- ✓ **Aseguramiento de la memoria institucional:** se garantiza la preservación del conocimiento crítico de la entidad mediante la documentación, actualización y transferencia del mismo, incluso en procesos de relevo de personal.
- ✓ **Incremento de la transparencia y confianza ciudadana:** al promover la apertura y socialización del conocimiento, se favorece el acceso a la información y la participación ciudadana en el control social.
- ✓ **Mejoramiento en la calidad del servicio al usuario:** el conocimiento se convierte en un recurso estratégico para ofrecer servicios de salud más seguros, oportunos y humanizados.
- ✓ **Fomento del trabajo colaborativo e interdisciplinario:** la entidad se beneficia de la interacción entre áreas, generando sinergias y soluciones integrales que optimizan los resultados.

17. COMITÉS.

El **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** será la instancia encargada de realizar el seguimiento a la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, velando porque las metas, acciones y resultados estén alineados con el MIPG y con las prioridades estratégicas de la entidad.

18. BIBLIOGRAFIA

- https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299937/Infografia_Gestion_conocimiento_innovacion_LINKS_14FEB.pdf/16f10af3-6099-69d9-77cb-c1bf45a569d9?t=1533142315860

19. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO
01	01/07/2019	Implementación de la política en la E.S.E Res. 135 de 14 Mayo 2019
02	27/01/2021	Actualización segunda Versión
03	03/06/2021	Actualización tercera Res. 203 Agosto 10 2021
04	14/08/2025	Actualización cuarta Versión, alienado Plataforma Estrategica y Plan Desarrollo Institucional 2024 2028 y lineamientos del instructivo elaboración de documentos institucionales
05	02/03/2026	Actualización bajo el nuevo mapa de proceso institucional, se incluye logo de MIPG

20. APROBACIÓN

Elaborado por: Nombre: NELSON FELIPE TIERRADENTRO Q Cargo: Profesional Planeación Agremiado Firma:	Fecha: 27/01/2021
Actualizado por: Nombre: LORENA MERCEDES AROCA TAMAYO Cargo: Profesional de Apoyo MIPG Firma:	Fecha: 01/08/2025
Revisado por: Nombre: NELSON FELIPE TIERRADENTRO QUINTERO Cargo: Profesional Planeación Agremiado Firma:	Fecha: 08/08/2025
Aprobado por: Nombre: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ Cargo: Gerente Firma:	Fecha: 02/03/2026